

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
MEDELLÍN**

Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por LUZ COLOMBIA CARDONA en contra de MARTA GONZALES DE LONDOÑO y SANTIAGO ALBERTO LONDOÑO, de conformidad con el correo electrónico de fecha 13 de octubre de 2020, se le reconoce personería judicial a la estudiante MANUELA GÓMEZ TAMAYO, identificada con cédula de ciudadanía 1.017.244.088, estudiante adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad Pontificia Bolivariana, para que lleve la representación de la parte actora en la presente litis, en los términos y para los efectos del poder conferido y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1991.

Ahora, se requiere a la parte actora para que aporte el cotejado de las citaciones para notificación personal enviadas a los demandados MARTA GONZALES DE LONDOÑO y SANTIAGO ALBERTO LONDOÑO, así como la correspondiente constancia de entrega de comunicado emitida por SERVIENTREGA por cada uno de los demandados.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Daniel Lara Valencia'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA  
JUEZ**

GBB

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR  
ESTADOS NRO. \_\_\_\_ FIJADO EN LA SECRETARÍA  
DEL JUZGADO 5° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, EL DÍA \_\_\_\_  
MES \_\_\_\_\_ DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

\_\_\_\_\_  
CATALINA ESCOBAR ORTÍZ  
SECRETARIA